**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2024**

A las diez horas con siete minutos del 29 de marzo de 2024, a través del programa de videollamadas ZOOM y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **novena sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por la ciudadana (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-052/2024.
2. Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-053/2024.
3. Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-075/2024.
4. Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-082/2024.
5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-083/2024.
6. Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia Político Contra las Mujeres en Razón de Género, identificado con el número de expediente PSE-VPG-012/2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**:Buenos días a la consejera y el consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 28 de marzo de 2024.

Les informo que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad, y en atención a la comunidad ciega, me presento.

mi nombre es Moisés Pérez Vega consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente y así, siendo las diez horas con siete minutos del 29 de marzo de 2024, iniciamos la novena sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaria técnica verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los efectos antes señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión, y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados en los puntos a desahogar en la presente sesión.

Participan en la misma, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; y el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión, así como la de la voz, en mi carácter de secretaria técnica; hay quorum consejero presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Enseguida, le solicito a la secretaria técnica, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, lo procedente es someter a la consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto de orden

del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Consejera y consejero electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, que en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura del documento relacionado con los asuntos a tratar en la presente sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el proyecto de orden del día, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Total** | **3** |  |  |

Aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: En virtud de lo anterior, le solicito a la secretaria técnica, dé cuenta de los puntos a tratar en el orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, le informo que el día de hoy está programado el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de cinco proyectos relativos a la solicitud de adoptar medidas cautelares, formuladas dentro de diversos procedimientos sancionadores especiales y un proyecto relativo a la adopción de medidas cautelares en un procedimiento sancionar especial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sería lo que está en el orden del día, presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Le solcito dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 52 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de una ciudadana, quien se queja esencialmente de la presencia de cuatro lonas y una barda publicitaria, ubicadas en diferentes puntos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de las cuales se desprende, a su decir, la imagen y referencia a una precandidata.

Así mismo, atribuye dichos hechos a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, de ahí, que le impute a la denunciada la comisión de actos anticipados de campaña y la violación al principio de equidad e imparcialidad, refiriendo que dicha propaganda debió haber sido retirada al finalizar la etapa de precampañas.

Una vez el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa a que se ordene el retiro de la propaganda electoral de precampaña, consistente en las lonas y en la barda, y de la solicitud de abstención a los denunciados de realiza actos como los hoy señalados, en sede cautelar se tiene que, del contenido de la propaganda localizada, no se desprende un llamamiento expreso al voto a la ciudadanía. Asimismo, se establece que se encuentra dentro del periodo establecido por la ley para su retiro, por lo que se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas.

Así mismo, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejerías para fortalecer el proyecto.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que advierto que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Especial 53 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja esencialmente de la supuesta realización de actos anticipados de campaña, a través de la exposición de lonas con la imagen de una candidata a la gobernatura y un precandidato a munícipe del estado de Jalisco. Además, atribuye al partido político Verde Ecologista de México la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias de investigación y del análisis de las constancias que integran el expediente, se arriba a la conclusión de que la propaganda denunciada, al no estar dirigida expresamente a militantes y simpatizantes del partido al que pertenece el precandidato denunciado, ni contener la mención expresa del carácter de precandidato, es que se propone que la misma sea procedente, ordenando al denunciado el retiro de las lonas objeto de la queja.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma por parte de la consejería.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Está a su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Especial 75 del año 2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia por parte de un partido político, en contra de un precandidato a la presidencia municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, y un precandidato a diputado local por el distrito 2; ello, por la posible comisión de actos anticipados de campaña a través de un evento de arranque de campaña, con la participación de los denunciados y el candidato a la gobernatura del estado, difundido en redes sociales.

Es así como una vez analizada la denuncia y el resultado de las diligencias de investigación realizadas, de manera preliminar se estima que la solicitud realizada por el denunciante se trata de hechos futuros de realización incierta, por lo que se proponer declarar como improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma por parte de las consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Especial 82 del año 2024, dio inicio con la presentación de un escrito de denuncia por parte de un partido político, en contra de un precandidato a la presidencia municipal de Zapopan, y el partido político postulante por *culpa in vigilando*.

Por la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral, por la aparición de menores de edad, en contravención a los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral del Instituto Nacional Electoral; con lo que, a su decir, se vulnera el principio de equidad en la contienda.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa a que se ordene la suspensión de la difusión de las publicaciones denunciadas, se advierte en sede cautelar que la misma resulta procedente, toda vez que de las mismas, es identificable la aparición de personas menores de edad, por lo que con la finalidad de evitar la vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a su derecho humano, se considera necesario solicitar el retiro de la publicación o la difuminación de las personas menores de edad, y vincular a los denunciados a efecto de que se abstengan de realizar publicaciones como las que fueron objeto del presente resolución.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones por parte de las consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 83 del año 2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja de la presunta realización de actos anticipados de campaña, por parte de un aspirante a la presidencia municipal de Zapopan, pues refiere que continúa promocionándose a través de propaganda político-electoral de precampaña, vulnerando con ello el principio de equidad en la contienda, al no ajustarse dicha conducta con las etapas que comprenden el Proceso Electoral. Además, atribuye al partido político en coalición la *culpa in vigilando*.

Una vez el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la adopción de medidas cautelares solicitadas por el denunciante, de forma preliminar se considera que, toda vez que no se acredita de forma indiciaria los elementos necesarios para considerar que los hechos denunciados transgredan el principio de equidad por actos anticipados de campaña que, a decir del quejoso, contravienen las normas de propaganda electoral establecidas para partidos y políticos; se considera que la misma resulta improcedente.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma por parte de las consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

A su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto al proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género 12 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de ciudadanas, quienes se quejan esencialmente de la comisión de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuibles a un medio de comunicación, lo anterior, debido a una ilustración con la que, a su decir, se incurre en cosificación, discriminación y estereotipación de la figura de las candidatas a la gobernatura del estado, colocándolas en una situación de desventaja.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, se considera que resulta procedente la adopción de las medidas cautelares, pues se estima, del análisis preliminar de la imagen caricaturizada de las candidatas, y bajo la apariencia del buen derecho, que es posible advertir de manera preliminar, que efectivamente existe violencia política en razón de género en contra de las candidatas a la gobernatura.

De tal manera que, se estima, que esa publicación pueda ocasionar un impacto negativo en el ejercicio de sus derechos político-electorales a ser votadas, dada su calidad de mujeres, razón por la cual, se considera necesario la adopción de la medida cautelar solicitada.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma para fortalecer el proyecto.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: No existen más asuntos a tratar.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día 29 de marzo de 2024, se da por concluida la presente sesión.

Muchas gracias y que tengan muy buen día.

|  |  |
| --- | --- |
| **Moisés Pérez Vega**  Consejero electoral, presidente de la comisión | |
| **Brenda Judith Serafín Morfín**  Consejera electoral | **Miguel Godínez Terríquez** Consejero electoral |
| **Catalina Moreno Trillo**  Secretaria técnica | |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **novena sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **29 de marzo de 2024**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=VvKyJaJtSRU&t=6s> ---------------------------------------------------- | |